



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00059562- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Miriam Carballo, Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la UNC, solicitando autorización para que los alumnos extranjeros que tomaron cursos en el Programa Español y Cultura Latinoamericana (PECLA), puedan efectuar los pagos a través del Banco Roela;

Y CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con un Convenio de recaudación con el Banco Roela, a través del cual es posible canalizar cobros desde el exterior mediante tarjetas de crédito y débito e identificar de manera individual cada pago realizado;

Que al momento de disponerse el aislamiento social, preventivo y obligatorio por parte del Gobierno Nacional, la referida Prosecretaría, se encontraba en proceso de implementar un sistema de cobro similar, que no llegó a concretarse;

Que corresponde autorizar la recepción de dichos pagos, y disponer su inmediata transferencia a la dependencia solicitante; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar de manera excepcional a la Dirección Económico Financiera a receptar los pagos de los alumnos extranjeros del PECLA, a través del Convenio de recaudación suscripto entre el Banco Roela y esta Facultad.

Art. 2°.- Disponer que, una vez acreditados los pagos y deducidos los gastos por gestión de cobranza se deberán transferir los fondos recaudados a la Cuenta Corriente en pesos, Caja Chica-Rectorado, N° 21319222/86.

Art. 3°.- Comuníquese a la Secretaria de Administración de esta Facultad, a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la UNC y archívese.

